

LANUS, 19 ENE 2021

VISTO,

El artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Julieta LICCIARDI, Legajo N° 26993/5, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º.- Liquídense, a partir del día 1° de noviembre de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Mercantil), a la agente Julieta LICCIARDI, Legajo N° 26993/5, Categoría 13, con funciones de Auxiliar de administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 633, Unidad sanitaria Miranda Norgreen.-
- 2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 05/01/2021 08:45:02  
Expiration date: 23/10/2022 13:18:29

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gastón Mazzoni  
Subsecretario de RISHM  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 07/01/2021 10:02:38  
Expiration date: 07/10/2022 13:17:37

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 18/01/2021 10:33:03  
Expiration date: 18/10/2022 13:18:13

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 18/01/2021 02:30:03  
Expiration date: 07/10/2022 01:33:58 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 19/01/2021 03:41:11  
Expiration date: 08/10/2022 01:33:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por